

1900.27.06.25.456
 Santiago de Cali, febrero 18 de 2025



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200014972025*

Fecha: 25/02/2025 Hora: 14:33:06
 Remitente: VENTANILLA UNICA-1 MARIA FERNANDA MODRONERO OBONAGA
 Destinatario: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
 Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL

Folios: 1

Señores
 SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
notificaciones@solidaria.com.co
 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Servicioalcliente.co@chubb.com, notificacionesjudicialescolombia@chubb.com
 LA PREVISORA S.A
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co
 AXA COLPATRIA SEGUROS
servicioalcliente@axacolpatria.co

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1762

Les comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.25.048 del 17 de febrero de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$24.229.222) MCTE, SIN INDEXAR, en contra de los señores:

MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.281.056, en calidad de Jefe Oficina Secretaria Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana – Distrito Especial de Santiago de Cali, para la época de los hechos, con domicilio en la CRA7 P No. 72 – 66 Casa, Teléfono: 3173009530 – Correo electrónico: milbialedy@hotmail.com

ALFONSO LEMOS AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94412903, en calidad de Supervisor del contrato objeto de investigación y Subsecretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social – Distrito Especial de Santiago de Cali, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 45 A No. 120 – 78 Casa Mirasol – Ciudad Pacifico – Celular. 3164499935 – Correo electrónico: alemosag@hotmail.com

Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros:

Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2, AXA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, según certificación de Amparo provisional signado por el representante legal UNIÓN TEMPORAL CALI 2025 (...), obrante en el expediente electrónico.

Cordialmente,



LUZ ARIANNE ZÚNIGA NAZARENO
 DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyect	William Payán Peláez	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Katherine Herrera Ballesteros	Subdirectora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.